



Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República
Gestión 2024 - 2028
Alcalde Capitular Luis Enrique Ordono
Presidencia

RESOLUCIÓN: 11-2024

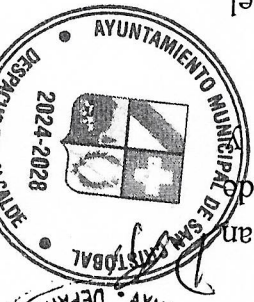
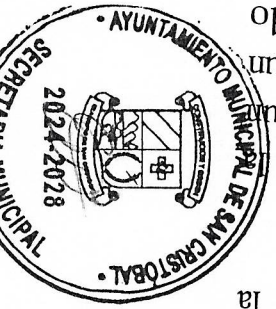
QUE EXTIENDE POR UN PLAZO DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN, EL CONTRATO CON LA EMPRESA PRODUCCIONES D Y P, S.R.L. PARA LA RECOLECCIÓN Y TRASPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS (BASURA), EN ESTE MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL.

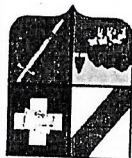
EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal está en el ineludible deber de cumplir con la Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto del 2006 y sus modificaciones, sobre Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

CONSIDERANDO: Que la actual administración de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal acaba de asumir la dirección de esta corporación edilicia, encontrando que el contrato de recolección y transporte al destino final de la basura de la jurisdicción venció en el mes de abril del cursante año 2024, por lo que se requiere convocar una licitación pública para la renovación del referido contrato.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la Ley precedentemente citada entidad contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco (25%) del monto del contrato original de obra y hasta un cincuenta (50%) en el caso de contratación de servicios, siempre y cuando





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República
Gestión 2024 - 2028
Alcalde Luis Enrique Ordona
Presidencia

se mantenga el objeto de la contratación, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

CONSIDERANDO: Que aún esta pendiente la designación de la Comisión de Licitación de este Ayuntamiento de San Cristóbal, así como su notificación a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas; comisión que deberá estar integrada por el alcalde municipal, representante designado por él; la Dirección Financiera; la Dirección de Planificación; la Consultoría Jurídica; y la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

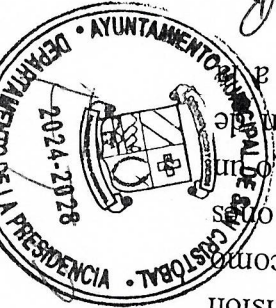
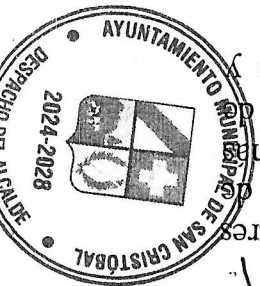
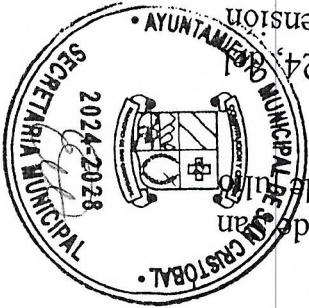
CONSIDERANDO: Que el alcalde municipal requerirá de al menos tres meses (3 meses) equivalentes unos 90 días, para designar la Comisión de Licitación, la preparación del pliego de condiciones de la licitación y demás requerimientos que establece la referida Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

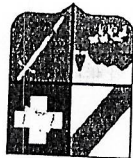
VISTA: La Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, del Distrito Nacional y los demás Municipios del país.

VISTA: La Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El contrato suscrito entre este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, y la empresa PRODUCCIONES D Y P., S.R.L. de fecha 21 de julio del año 2023.

VISTO: El OFICIO No. DS0007-2024. De fecha 11 de junio del 2024, honorables alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez, solicitando la extensión





Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República
Gestión 2024 - 2028

Alcalde *Luis Enrique Ojeda*
Presidencia

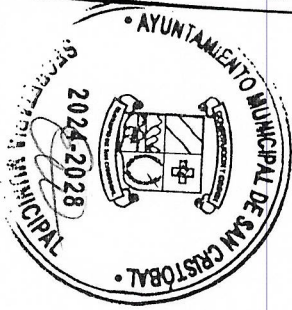
del contrato para la recolección de recursos sólidos por término de tres meses adicionales del contrato citado precedentemente.

RESUELVE

Artículo 1: Autorizar como al efecto autoriza al honorable alcalde municipal de este Municipio de San Cristóbal, para realizar la correspondiente licitación, en virtud del vencimiento del contrato suscrito en fecha 21 de julio 2023.

Artículo 2: Disponer que el honorable alcalde municipal de este ayuntamiento, Dionisio de la Rosa Rodríguez, realice el nombramiento de esta Comisión de Licitación pública y su inmediata operación.

Artículo 3: Envíese esta Resolución al alcalde municipal y a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, para los correspondientes.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República
Gestión 2024 - 2028

Sala Capitular Luis Enrique Ordano
Presidencia

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia San Cristóbal, República Dominicana a los 13 días del mes junio del año 2024, A los 180 años de la Constitución de la República Dominicana y a los 161 años de la Restauración de la República Dominicana.



Dionisio de la Rosa
Alcalde Municipal



FTD